

ASESORÍA Y APOYO

ASUNTOS TÉCNICOS

SISTEMAS DE CONTROL

Para el cumplimiento de la gestión de este Máximo Órgano de Control Fiscal, se efectuaron actividades relativas al desarrollo de normativas, pautas e instrumentos técnicos, asesorías orientadas a mejorar y promover el eficaz funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública, así como en el marco de la consolidación del sistema de control interno y el mejoramiento continuo de los procesos de esta entidad fiscalizadora superior, las cuales se mencionan a continuación:

- Actualización de las Normas para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público, Estatal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados.
- Actualización del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control.
- Elaboración de los Lineamientos para la Transferencia de Documentos a la Unidad de Archivo Central.
- Elaboración del Proyecto de Resolución para implantar el “Registro especial para los concursos públicos para la designación de los titulares de órganos de control fiscal”.
- Participación en la elaboración del Manual para la Formulación y Comunicación de Indicadores de Desempeño.
- Revisión, evaluación y actualización de la información contenida en la nueva página web de la Contraloría General de la República, relativa a las secciones: Unidades de Auditoría Interna, Marco Técnico, Sistema Nacional de Control Fiscal y Gestión Fiscalizadora.
- Participación en la elaboración del cuestionario del Tema Técnico N° 2 de la XXIV Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), referente al “Control interno desde la perspectiva de la transparencia y la rendición de cuentas”.
- Participación en la elaboración de la Encuesta Global 2013: EFS (IDI-INTOSAI).

- Participación conjuntamente con la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la CGR, en el desarrollo de la encuesta electrónica que se aplicó a los responsables de las OAC, con el objeto de establecer lineamientos, pautas o políticas que coadyuven a superar las debilidades detectadas, con ocasión del Encuentro Nacional de Oficinas de Atención al Ciudadano.
- Participación en la revisión del Manual de Capacitación de la OLACEFS.
- Participación en la revisión del Manual de Implementación de la ISSAI de Auditoría de Desempeño y de Cumplimiento.
- Participación en la actividad de capacitación “Orientaciones Metodológicas para la elaboración del plan de acciones correctivas”.
- Apoyo a la actividad de la visita *in situ* del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).
- Participación en la elaboración del artículo para la Revista de Control Fiscal sobre la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.
- Atención de requerimientos efectuados por distintas dependencias del Organismo, materializadas en el análisis y diseño de 10 formularios, así como la modificación de 14 formularios y su incorporación en el Repositorio de Formas de la CGR.
- Participación en la opinión emitida sobre las competencias legalmente atribuidas a la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia Nacional de Bienes.
- Participación en la solicitud de aclaratoria formulada por los miembros del Jurado Calificador del Concurso para la Designación del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la empresa Venezolana de Industria Tecnológica, C.A. (VIT).
- Elaboración de 4 Instructivos del Sistema de Registro Especial para los Concursos Públicos para la Designación de los titulares de órganos de control fiscal, para los roles de Transcriptor-Director, Director-Consulta, Contralorías Estadales-SUNAI y Público General.
- Elaboración del instructivo para la actualización y edición de la página Web de la CGR-Rol de Comunicación Corporativa.

- Elaboración del instructivo para acceder al Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE).
- Se emitió opinión técnica sobre los asuntos siguientes:
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Sociedad Mercantil Insumos Ferroviarios C.A. (INFERCA).
 - Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público.
 - Proyecto de Manuales de Normas y Procedimientos en Materia de Potestad Investigativa, Determinación de Responsabilidades y Auditoría Interna de QUIMBIOTEC, C.A.
 - Interpretación del numeral 3 del artículo 20 de las Normas Generales de Auditoría de Estado, solicitada por la Contraloría del municipio Monseñor “José Vicente de Unda” del estado Portuguesa.
 - Aplicación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI’s) 1705 y 1706, a las opiniones emitidas en los exámenes de cuenta, solicitada por el titular de la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal Supremo de Justicia.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el transcurso del año 2014, la Contraloría General de la República (CGR) ha trazado su gestión en el ámbito internacional, mediante una participación activa en los distintos grupos de trabajo, comités y comisiones de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Entre los cuestionarios realizados por nuestra Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) debemos mencionar: estudio sobre Auditoría de Economía, Eficacia y Eficiencia (EEE) de las EFS, dirigido por la OLACEFS bajo la metodología Delphi; cuestionario de la INTOSAI para integrar información de nuestra EFS a su base de datos; cuestionario sobre el Grupo de Trabajo de Modernización Financiera y Reforma Regulatoria; cuestionario sobre la actualización del Plan Estratégico de la INTOSAI 2017-2022; “Guía de Entrevista” de la EUROSOCIAL sobre la coordinación interinstitucional para la investigación, persecución y sanción de delitos económicos financieros

vinculados a la corrupción; encuesta Global 2013 de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y respuesta al Tema Técnico N° 2 de la XXIV Asamblea General de la OLACEFS: “El Control Interno desde la perspectiva de la Transparencia y la Rendición de Cuentas”.

En el ámbito de estas organizaciones, nuestra EFS emitió comentarios y observaciones a diversos documentos, a saber: Guía de Membresía de la OLACEFS; “Manual Guía para la Implementación de los Principios sobre Rendición de Cuentas Declaración de Asunción” y la “Guía para la Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional de las EFS a la ciudadanía”, ambas de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas (CTRC) de la OLACEFS; aportes al Proyecto de Términos de Referencia y Líneas de acción de la nueva CTRC para un Buen Gobierno; “Guía de Entrevista” de la EUROsocial sobre la coordinación interinstitucional para la investigación, persecución y sanción de los delitos económicos-financieros vinculados a la corrupción; Guía Operativa para el Funcionamiento de Comités, Comisiones y Grupos de Trabajo de la OLACEFS; Guía Operativa sobre el Funcionamiento del Consejo Directivo de la OLACEFS; aportes a la política de comunicación de la OLACEFS; Manual de la Asamblea de la OLACEFS; Guía para la transferencia de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS y comentarios al documento Coordinación Institucional para la lucha contra delitos económico-financieros vinculados a la corrupción dentro del Programa EUROsocial II y coordinado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Cabe destacar que en los últimos años se ha desarrollado una apreciable experiencia iniciada por la INTOSAI y recogida por las organizaciones regionales, como OLACEFS, en materia de auditorías de cooperación internacional, por tanto los proyectos de auditorías coordinadas en que la CGR ha participado activamente, están alineados con los objetivos estratégicos establecidos por los Planes Estratégicos de la OLACEFS 2011-2015 y de la INTOSAI 2011-2016.

Nuestra EFS participó en diversas videoconferencias del Grupo de Trabajo de Obras Públicas (GTOP) y Grupo de Trabajo sobre Auditoría Coordinada y envió funcionarios en su representación para asistir a las siguientes reuniones: Taller de Capacitación y Reunión de Planificación de la Auditoría Coordinada sobre Biodiversidad; reunión presencial y seminario especial del GTOP, en la ciudad de Asunción, Paraguay y Fase

de consolidación de hallazgos del Proceso de Auditoría Coordinada de Biodiversidad y Seminario Especial “El daño ambiental y los impactos negativos a las finanzas públicas en América Latina”.

En marzo, se realizó la Reunión de Planificación de la Auditoría Coordinada con énfasis en Obra Pública, en la ciudad de Asunción, Paraguay, la cual fue aprobada en la reunión de Puerto de Iguazú, República Argentina en noviembre de 2013, y se aceptó la propuesta de elaborar el documento metodológico sobre el proceso de auditorías coordinadas, en carácter de avance del informe de auditorías de proyectos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Siguiendo con el cumplimiento de los compromisos internacionales dentro de esta Organización, del 20 al 23 de octubre, representantes de nuestra EFS asistieron a la ciudad de Encarnación, Itapuá, Paraguay, a la XXI Reunión del Grupo de Coordinación y la XIX Reunión de la Comisión Mixta de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), continuando así con los esfuerzos y acciones para que EFSUR sea reconocida como una organización capaz de ejercer el control externo regional a los proyectos ejecutados por el MERCOSUR.

En la XXI Reunión del Grupo de Coordinación, fueron presentados por la Secretaría Ejecutiva, distribuidos, revisados y aprobados como propuestas a la Comisión Mixta los documentos “Guías Metodológicas para Auditorías Coordinadas”, “Modelo de Informe de Auditorías Coordinadas”, “Modelo de relevamiento sobre los aportes, distribución y proyectos de FOCEM”, e “Informe consolidado de relevamiento de aportes, distribución y proyectos de FOCEM”. Durante esta reunión, fue presentado por nuestra EFS el documento “Análisis de reglamentaciones existentes sobre medio ambiente en el MERCOSUR”, compromiso establecido en el Plan de Acción 2014 de esta organización.

En esta oportunidad, la Comisión Mixta aprobó que la Presidencia *Pro Tempore* de EFSUR sea ejercida por nuestra EFS durante el año 2015, reconociendo a escala internacional la trayectoria de la Contraloría venezolana en el ámbito del control, reafirmando el compromiso de Venezuela con la integración de los países vecinos.

La CGR, como parte del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana

Contra la Corrupción (MESICIC), asistió a la Vigésima Tercera Reunión de dicho Comité, la cual tuvo lugar en la sede de la OEA, en la ciudad de Washington D.C., entre los días 18 y 21 de marzo. En la citada reunión, Venezuela y Chile, países que conforman el Subgrupo de Análisis, evaluaron a Ecuador y realizaron la revisión de su informe preliminar antes de ser adoptado en la citada Reunión del Comité de Expertos. Igualmente, fueron aprobados por consenso, los proyectos de informes preliminares de Nicaragua, República Dominicana, Canadá y Guyana. Asimismo, se preparó y se presentó el Informe de Avance 2013-2014, que contiene las acciones del Estado venezolano en la lucha contra la corrupción, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por los expertos. Además, se revisó y se actualizó la información del Cuestionario de la Cuarta Ronda de análisis del MESICIC en relación con la CGR, la Fiscalía General de la República, el Tribunal Supremo de Justicia, la Defensoría del Pueblo y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), considerando que las citadas instituciones fueron los órganos de control seleccionados para el análisis de esta Ronda. También se revisó y se actualizó la Sección II del Cuestionario sobre el Seguimiento de los Avances e Información y Desarrollos Nuevos, relacionados con la implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe país de la Primera Ronda. La mencionada información fue remitida a la secretaría del MESICIC en junio.

La CGR asistió a la Vigésima Cuarta Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), la cual tuvo lugar en la sede de la OEA, entre los días 8 y 12 de septiembre. El Comité, en esta oportunidad, abordó la revisión final y aprobación de los proyectos de informes de los países, a saber: de Jamaica, San Vicente y las Granadinas, Granada, Surinam, Belice y Haití.

Del 30 de septiembre al 2 de octubre se organizó y se desarrolló la visita *in situ* establecida en el marco de la Cuarta Ronda de análisis de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción en Venezuela, llevada a cabo en la sede de este Órgano Contralor. Se contó con la presencia de los expertos de la República de Haití y la República de Perú, quienes fungieron como países evaluadores, así como con la presencia de una representante de la Secretaría Técnica del MESICIC. Se examinaron diversos temas, señalados en el cuestionario, junto con sus

indicadores; se tomaron en cuenta las dificultades para el logro de los propósitos de prevenir, detectar, y sancionar las prácticas corruptas, se expusieron las buenas prácticas de cada institución en pro de minimizar la corrupción, y se incluyeron, de acuerdo con la metodología para la visita *in situ*, reuniones con organizaciones de la sociedad civil: voceros de los consejos comunales, Núcleos de Desarrollo Endógeno, con empresarios del sector privado y representantes del sector académico e investigadores.

En el ámbito de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC), la Secretaría Técnica remitió a los países examinadores, Venezuela y la República Democrática del Congo, la Lista de Verificación respondida por Costa Rica (país evaluado), sobre la implementación en ese país de los capítulos III “Penalización y aplicación de la Ley” y IV “Cooperación Internacional” de la Convención, para sus comentarios y observaciones. En consecuencia, Venezuela envió a la Secretaría sus análisis, sus observaciones y sus comentarios de esta Lista de Verificación.

También, se remitieron los comentarios solicitados por la Secretaría Técnica, al Proyecto de Bosquejo de la Serie de Preguntas y la Estructura Temática para la Lista Revisada de Verificación para la Autoevaluación a los efectos de examinar los capítulos II (Medidas Preventivas) y V (Recuperación de Activos) de la Convención.

De acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia del mecanismo de examen de la aplicación de la CNUCC, se llevó a cabo la reunión de Venezuela (como país evaluado) con los Emiratos Árabes y Chile (países evaluadores) en la sede de la Secretaría de la Convención en Viena, Austria, del 28 al 30 de mayo, con el fin de examinar la aplicación de dicha Convención en nuestro país, en lo referente a sus Capítulos III “Penalización y aplicación de la Ley” y IV “Cooperación Internacional”, evaluados durante este primer ciclo de análisis. La CGR asumió la coordinación de la reunión y, a su vez, formó parte de la delegación que junto al Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio Público y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores se desempeñaron como acompañantes de la CGR en el encuentro.

También, se suministró información a petición de la Secretaría Técnica de la Convención, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en relación con los órganos de lucha contra la co-

rrupción, específicamente en lo que respecta a la prevención (Art. 6 de la CNUCC), y las medidas legislativas y administrativas del sector público encaminadas a aumentar la transparencia, respecto a la financiación de las candidaturas a cargos públicos electivos y de los partidos políticos (Arts. 5 y 7 de la CNUCC). Estos temas se examinaron en las sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción que se celebró en la ciudad de Viena, Austria, del 8 al 10 de septiembre. Esta convención fue aprobada el 31-10-2003 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas y entró en vigor en diciembre de 2005.

De la misma forma, se respondió a la solicitud de información hecha por la Secretaría Técnica de la mencionada Convención referente a las actuaciones en relación con la resolución 5/1 “Aumento de la eficacia de la cooperación en materia de cumplimiento de la Ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la CNUCC” y la resolución 5/3 “Facilitación de la Cooperación Internacional en la recuperación de activos” incluyendo, en esta última, los procedimientos civiles y administrativos para la identificación, el embargo preventivo y el decomiso de activos, de conformidad con el Art. 43.1 y el 46.3 de la CNUCC. Esta información fue de insumo, con el fin de que la secretaría preparara un documento de antecedentes para las reuniones de los grupos de trabajo, sobre Recuperación de Activos y Cooperación Internacional, realizadas en septiembre y octubre en Viena, Austria.

Es necesario resaltar que los representantes del Comité de Apoyo Técnico (CAT), el Tribunal Supremo de Justicia, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional Electoral, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la República, la Asamblea Nacional, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) participaron significativamente en las actividades realizadas a lo largo del año 2014, las cuales fueron coordinadas por la CGR con el objetivo de cumplir con éxito los compromisos, tanto de la Convención Interamericana, como de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Para finalizar, representantes de nuestra EFS asistieron en noviembre a la XXIV Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), realizada en

la ciudad de Cusco, Perú. En esta Asamblea General fueron discutidos temas prioritarios para la región, tales como el papel de las EFS con relación a la Gobernanza Pública, el Control Interno en la perspectiva de la transparencia y la rendición de cuentas, y la adecuada realización de la auditoría de gestión, entre otros.

CAPACITACIÓN

La CGR capacitó a su personal, por medio de los cursos *in situ* y virtuales ofrecidos por el Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). En nuestra condición de Estado parte de esta Organización, se obtuvo una gran participación de funcionarios de la Contraloría, quienes reforzaron sus conocimientos en materia de control fiscal por medio de 23 cursos virtuales, obteniéndose un total de 106 funcionarios capacitados. Entre los cursos destacan: Inducción sobre el Marco Normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), Auditoría de Desempeño, Auditoría Basada en Riesgos, Auditoría de los Procesos de Adquisiciones, Auditoría a las Asociaciones Público Privadas y Calidad y Supervisión en el Proceso de la Auditoría, estos 2 últimos siendo tutorados por personal de este Órgano Contralor. Entre las actividades de capacitación presenciales encontramos las siguientes: Taller de Comunicación y Gestión de las Relaciones con las Partes Interesadas, desarrollado en la ciudad de Panamá durante el mes de marzo, en el cual se formaron 3 funcionarios, quienes tendrán la tarea de asumir hasta su culminación todo lo referente al “Programa de Implementación de la Guía del Comité de Creación de Capacidades de la INTOSAI (CBC): Incremento en el uso e impacto de los informes de auditoría”; el Taller del Programa 3i para la Gerencia de la EFS - Región OLACEFS, desarrollado en el mismo mes en la ciudad de Brasilia, Brasil, y el Taller “Gestión para Resultados y su Impacto en las Nuevas Técnicas de Auditoría”, realizado en Chile en el mes de agosto.

Así mismo, tuvo lugar en la sede de esta Contraloría General el curso *in situ* sobre Auditoría Forense durante el mes de enero. En esta actividad se contó con la colaboración de una instructora de la Contraloría General de la República de Colombia, quien impartió la actividad capacitando a 40 funcionarios de este organismo.

Cabe destacar que se dio inicio al desarrollo del Programa Global sobre Auditorías Especializadas - Auditoría de Deuda Pública, enfocado en la Auditoría de los Marcos de Otorgamiento y la Toma de Préstamos impulsado por la “Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI)”, con la ejecución de un curso virtual donde participaron 4 funcionarios encargados de dar continuidad a todos los avances del programa.

Se realizaron varios instrumentos metodológicos para la CGR, uno basado en la Detección de Necesidades de Capacitación por Dirección y otro por Directores con la finalidad de atender y detectar las necesidades manifiestas de las direcciones, así como del personal directivo. Paralelamente, se efectuó un Instrumento Metodológico para la Transferencia del Aprendizaje que determinará el conocimiento adquirido y las habilidades desarrolladas por el personal, al puesto de trabajo. Del mismo modo, fue creada la Metodología del Informe de Gestión de la Capacitación, con la finalidad de que las distintas direcciones de la CGR rindan trimestralmente la gestión de la capacitación en sus respectivas áreas.

PUBLICACIONES

La CGR, gracias al aporte intelectual de sus funcionarios, de diferentes actores del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF) y de diversos especialistas, editó por medio de su área de publicaciones la *Revista de Control Fiscal, Cultura de la Eficacia* en sus números 171 y 172, y a su vez inició una campaña dirigida a los órganos que conforman el SNCF para captar nuevos colaboradores para la revista, con resultados satisfactorios.

Es necesario hacer mención especial al número 171 de esta revista, ya que se dedicó exclusivamente a la difusión de los Informes de Avance del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC) de la Organización de Estados Americanos (OEA). La idea fundamental de esta edición especial es dar a conocer al público en general la labor que realiza la CGR como representante de Venezuela ante el Mecanismo, mostrando las actividades, los avances y los aportes que se han realizado en las distintas áreas o temas dispuestos por la Convención.

Por otra parte, la CGR en su condición de EFS editora asociada y miembro del Comité Directivo de la INTOSAI, tuvo a su cargo, como cada año, la traducción y diagramación de los números 1, 2, 3 y 4, correspondientes al volumen 41 de la Revista Internacional de Auditoría

Gubernamental, publicación trimestral de esa Organización, dando así cumplimiento a nuestro compromiso.

Además, en el área de publicaciones se redactaron los artículos para la Revista OLACEFS “La consolidación de la participación ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública. Experiencia de la CGR de Venezuela” y “La Denuncia y las Oficinas de Atención al Ciudadano”. Asimismo, se contribuyó con el Boletín Informativo OLACEFS con dos artículos, titulados: “Venezuela: Mecanismo de seguimiento a la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” y “La CGRBV: Venezuela trabaja en su comunicación con las partes interesadas, en el marco del Programa IDI-OLACEFS”.

En el marco de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), para dar difusión a los trabajos realizados por la CGR se aportó a esta Organización el artículo titulado: “Auditorías coordinadas como aportes para la construcción de mejores naciones”.

REGISTRO DE AUDITORES, CONSULTORES Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE CONTROL

La Contraloría General de la República (CGR), en atención a lo previsto en el Parágrafo Único del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual establece que los órganos de control fiscal, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y las máximas autoridades de los órganos del sector público podrán ejercer sus facultades de control apoyándose en los informes, dictámenes y estudios técnicos emitidos por auditores, consultores y profesionales independientes calificados ante la CGR, con sujeción a la normativa que al respecto dicte esta máxima entidad fiscalizadora, recibió, por medio de la Oficina del Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, 245 solicitudes de inscripción, obteniéndose como resultado la certificación de 129 personas naturales, 19 personas jurídicas y 22 renovaciones, en atención a lo establecido en el artículo 14 del precitado reglamento. Asimismo, se acordó negar la inscripción a 63 personas naturales y 2 personas jurídicas, mediante los correspondientes Autos Motivados debidamente notificados a los interesados, en los cuales se

expone de manera pormenorizada las razones por las que no califican como auditores, profesionales independientes, consultores o firma de auditores, entre las que destacan:

- El no cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6 o 7 del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control.
- Estar incurso en alguna de las causales previstas en el artículo 19 del mencionado reglamento o haber prestado servicios profesionales en materia de control con entidades y organismos del sector público, sin haber estado debidamente inscritos y certificados por el Registro de Auditores llevado en este Máximo Órgano de Control Fiscal.

Y finalmente, resta un total de 9 solicitudes de inscripción que se encuentran en proceso de análisis; destacando el retiro formal de una solicitud de inscripción por parte del interesado.

Por otra parte, se suspendió del Registro de Auditores por un lapso de 2 años a una persona natural, por estar incurso en la causal de suspensión establecida en el numeral 1, literal “b”, del artículo 18 del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores y Profesionales independientes en Materia de Control; aunado a ello, se revocaron 35 certificados de inscripción a personas naturales por encontrarse incursas en la causal de exclusión prevista en el numeral 1 del artículo 19 del mencionado reglamento.

Así mismo, se procedió a dar respuesta a 13 Recursos de Reconsideración interpuestos en contra de los actos administrativos emanados de la Oficina del Registro de Auditores.

En relación con las solicitudes de opinión, fueron atendidas 28 consultas, de las cuales 23 se recibieron vía correo electrónico y 5 mediante oficio, referidas a: la selección y contratación de profesionales por los órganos y entes del sector público para apoyar sus funciones en materia de control fiscal y control interno; la inscripción de interesados en el Registro de Auditores; así como la interpretación de algunas disposiciones contenidas en el Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control y en las Normas para la Ejecución de los Trabajos y Presentación de Resultados por Auditores, Consultores y Profesionales

Independientes y Firmas de Auditores que presten servicios en materia de control; entre otros.

Cabe concluir, el Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, publicado mediante Resolución N° 01-00-000163 de fecha 04 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.729 de fecha 05 de agosto de 2011, fue modificado por medio de Resolución N° 01-00-000210 de fecha 13 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.521 de fecha 17 de octubre de 2014.

ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En defensa de la legalidad de sus actos, de los vinculados con la materia de control fiscal, u otros en los que ha sido notificada o se ha hecho parte en atención a los intereses fiscales, la Contraloría General de la República (CGR) atendió durante el año 2014 un total 440 causas ante los diversos tribunales de la República, por medio de la consignación de escritos y diligencias contentivos relacionados con: informes escritos y orales; recursos de apelación; conclusiones con ocasión a la celebración de audiencias de juicio; recursos de revisión de sentencias definitivamente firmes por inconstitucionalidad; contestación de querellas funcionariales; oposición a medidas cautelares, autos de admisión y otros actos procesales; opiniones a solicitud de los órganos jurisdiccionales, en virtud de recursos de interpretación o colisión de normas; y consideraciones generales, entre otros. Asimismo, ejerció la vigilancia y revisión de sus casos ante todos los tribunales en el ámbito nacional y, en apoyo a otros órganos de control fiscal, en causas que cursan ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo.

De las causas antes mencionadas, 385 se encuentran activas, y de estas: 171 se atienden en el Tribunal Supremo de Justicia, 7 en la Sala Constitucional y 164 en la Sala Político Administrativa; 17 en las Cortes de lo Contencioso Administrativo, 14 en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y 3 en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo; 144 en los Juzgados Superiores en lo Civil y Contencioso Administrativo, 137 en los Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital y 7 en los Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo Estadales; 42 en los Tribunales Superiores de lo Contencioso Tributario; 2 en los Tribunales Penales; 8 en los Juzgados Ejecutores de Medidas; y una en los Tribunales en lo Civil, Mercantil, de Tránsito y Bancario.

Cabe destacar que de los juicios en referencia, 27 corresponden a ingresos del año 2014, siendo el resto de los mismos de años anteriores. Dichos ingresos se desglosan de la siguiente manera:

- Ingresaron 3 contra reparos tributarios formulados por este organismo, cuyo monto total asciende a Bs. 45.600,14.

- A su vez, 12 contra declaratorias de responsabilidad administrativa y/o civil emanadas de este organismo contralor, en las cuales fueron impuestas sanciones de multa por un monto total de Bs. 257.289,90, y se formularon reparos por Bs. 3.621.627,03, que sumado este último monto al total de los reparos tributarios, arroja un total general de Bs. 3.667.227,17.
- Así mismo, 3 contra decisiones vinculadas al procedimiento de verificación patrimonial sustanciado por la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio del Organismo Contralor, de conformidad con la Ley Contra la Corrupción. En uno, además de discutirse la legalidad del procedimiento de verificación patrimonial del ciudadano, se discute la legalidad de las sanciones de multa impuestas a éste y a su cónyuge, de acuerdo con la misma Ley, cuantificadas en 387,5 Unidades Tributarias (U.T.) para cada uno, que sumadas arrojan un total de 775 U.T.
- Igualmente, 2 contra actos administrativos vinculados con concursos públicos para la designación de los titulares de los órganos de control fiscal; ambos emanados de este Máximo Organismo Contralor.
- Del mismo modo, 2 en materia funcional: uno contra una Resolución dictada por el titular de la CGR y otro contra una Resolución emanada del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE), adscrito a este organismo contralor.
- Por su parte, 2 contra actos administrativos dictados por la responsable de la Oficina del Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control de la CGR.
- Adicionalmente, ingresó una controversia administrativa, planteada por la Universidad de los Andes entre la CGR y la Superintendencia de la Seguridad Social, vinculada con el criterio de cada uno de dichos órganos en cuanto al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales.
- Así mismo, un recurso de nulidad contra una Resolución que confirma una sanción de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, impuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

- Por último, un recurso de interpretación acerca del contenido del artículo 291 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cuya enmienda fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.

Del total general de 440 causas señaladas anteriormente, la CGR obtuvo un total de 55 sentencias en los distintos tribunales de la República, de los cuales: 31 de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, 2 de la Sala Constitucional del mismo Tribunal Supremo; 3 de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo; 2 de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo; 7 de los Juzgados Superiores de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital, y 10 de los Tribunales Superiores de lo Contencioso Tributario del Área Metropolitana de Caracas, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Se sentenciaron 9 vinculadas con recursos contenciosos administrativos de nulidad interpuestos contra actos administrativos dictados por este órgano de control, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, todas favorables.
- A su vez, se obtuvieron 2 sentencias emanadas de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, que resolvieron 2 recursos de revisión de sentencias planteados por la CGR, contra un fallo dictado por la Sala Político Administrativa del Máximo Tribunal de la República y contra una decisión emanada del Tribunal Superior Quinto de lo Contencioso Tributario de la Región Capital. La primera sentencia resultó desfavorable y la segunda favorable.
- Del mismo modo, una relacionada con un amparo constitucional ejercido contra una Resolución mediante la cual la CGR resolvió remover a un funcionario. Dicha sentencia resultó favorable para el organismo.
- Así mismo, 3 en materia funcional, resultando todas favorables.
- Adicionalmente, se dictaron 3 decisiones que se pronunciaron acerca de recursos contenciosos administrativos de nulidad, vinculadas con concursos públicos para la designación de los titulares de los órganos de control fiscal, todas favorables a la CGR.
- De igual manera, se emitió una sentencia que decidió un recurso contencioso administrativo de nulidad relacionado con el procedi-

miento de verificación patrimonial establecido en la Ley Contra la Corrupción, la cual fue favorable.

- Igualmente, 2 fallos que resolvieron recursos de nulidad ejercidos contra 2 Resoluciones emanadas de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio de este organismo, por medio de las cuales se impusieron sendas multas, de conformidad con la aludida Ley Contra la Corrupción, que resultaron favorables.
- A su vez, se obtuvieron 2 decisiones que se pronunciaron con respecto a recursos contenciosos administrativos de nulidad ejercidos contra declaratorias de responsabilidad administrativa, en una de las cuales, además, se declaró la responsabilidad civil de las impugnantes. Una de esas sentencias fue favorable para el Organismo Contralor, y en la otra se declinó la competencia en la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.
- Por último, 32 en materia de reparos tributarios, 31 de los cuales fueron formulados por la CGR y uno formulado al Organismo Contralor por el Servicio de Administración Tributaria de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas. De esas sentencias, 22 resultaron favorables para la CGR, 9 desfavorables, y en una de ellas se declaró parcialmente con lugar el recurso contencioso tributario ejercido por la contribuyente, en razón de lo cual el Tribunal ordenó recalcular los montos de los reparos formulados.

Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 18
DECISIÓN DE LAS CAUSAS CON SENTENCIA
AÑO 2014

TIPO DE RECURSO	DECISIONES			
	TOTAL	FAVORABLES	DESFAVORABLES	OTRAS
Recursos de Nulidad	17	16	0	1 ⁽¹⁾
Recursos de Revisión	2	1	1	0
Amparo Constitucional	1	1	0	0
Recurso Contencioso Administrativo Funcionarioal	3	3	0	0
Recurso Contencioso Tributario	32	22	9	1 ⁽²⁾
TOTALES	55	43	10	2

(1) Declinatoria de Competencia.

(2) Parcialmente con lugar, ordenando a este Organismo Contralor a recalcular los montos, por lo que no se reflejó como favorable ni como desfavorable.

De los recursos de nulidad reflejados en el cuadro anterior, 2 fueron intentados contra declaratorias de responsabilidad administrativa, cuyo monto total de las multas impuestas de manera accesoria a las mismas, asciende a Bs. 11.640,00. Adicionalmente, uno de esos recursos fue ejercido por 2 ciudadanas contra un mismo acto administrativo; del mismo modo fueron impuestas multas con fundamento en la Ley Contra la Corrupción por 493,75 U.T. Las decisiones favorables en materia de Reparación Tributaria alcanzaron un monto de Bs. 182.093,35 y las desfavorables por Bs. 88.952,81.

Por otra parte, durante el año 2014 este Organismo Contralor conoció 119 recursos o peticiones administrativas, 62 de los cuales se interpusieron ante la Contralora General de la República (E) y 57 se ejercieron contra decisiones dictadas por las distintas Direcciones de la CGR, lo cual se discrimina de la siguiente manera:

- Se conocieron 43 recursos o peticiones administrativas vinculadas con sanciones impuestas de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Adicionalmente, 10 en materia funcionarial.
- De igual manera, 41 en materia de responsabilidad administrativa, determinada en atención a lo dispuesto en la Ley que rige las funciones de este Organismo Contralor.
- Asimismo, 16 relacionados con el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control de la CGR.
- Igualmente, 7 vinculados con el procedimiento de verificación patrimonial, de conformidad con la Ley Contra la Corrupción.
- Uno en materia de intervención de órganos de control fiscal.
- Uno vinculado con un concurso público para la designación de los titulares de los Órganos de Control Fiscal.

APOYO JURÍDICO A LA GESTIÓN FISCALIZADORA

Adicionalmente, durante el año 2014 se ejecutaron actividades de apoyo jurídico a las distintas Direcciones del Máximo Órgano de Control, entre ellas al Despacho de la Contralora General (E), así como a los entes u organismos del Sector Público, discriminadas de la manera siguiente:

- Se emitieron 5 oficios con contenido jurídico a diferentes organismos del Sector Público.
- Se evacuaron 66 opiniones en relación con varios tópicos sometidos a consulta por las diferentes Direcciones de la CGR.
- Entre las actividades de apoyo a la gestión, fue revisado un proyecto normativo vinculado con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional y del Control Fiscal del Sector Defensa.
- Se revisaron y visaron 30 actos internos en apoyo al Despacho de la Contralora General (E), al Despacho del Subcontralor, a la Dirección General Técnica, a la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, a la Dirección General de Control de Estados y Municipios, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos.
- Se realizaron 3 actividades de apoyo jurídico en colaboración con el Despacho de la Contralora General (E) y con otras dependencias de la CGR.
- Se prestó apoyo en la elaboración de 49 proyectos de decisión de recursos de reconsideración, interpuestos contra actos administrativos, discriminados de la siguiente manera:
 - Para la Dirección General de los Procedimientos Especiales se elaboraron 34, por medio de sus Direcciones Sectoriales, a saber: Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio y Dirección de Determinación de Responsabilidades.
 - En la Dirección General Técnica se ejecutaron 8, por medio de la Oficina de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control.
 - Y en la Dirección de Recursos Humanos fueron 7 los realizados en materia de Recursos Funcionariales.